INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 7012/22

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 602 /2022

Asunción, 16 de noviembre de 2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2022 "DISEÑO Y FUNDICIÓN DE MATERIALES DE ACERO, REMANUFACTURACIÓN DE PLACAS". ID N° 420.915.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 225/2022 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 16 de noviembre de 2022, por la que presenta el Informe de Evaluación N° 06/2022 referente al proceso de Contratación Directa N° 43/2022 **"DISEÑO Y FUNDICIÓN DE MATERIALES DE ACERO, REMANUFACTURACIÓN DE PLACAS". ID N° 420.915**; y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco el Artículo 7 inciso g) del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución PR N° 586/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas presentados en el marco del presente proceso.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones expresa que el día 01 de noviembre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 109/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás** y **WILKO TORNERÍA Y CROMADO de Waldemar Lowen**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo la firma **WILKO TORNERÍA Y CROMADO de Waldemar Lowen.**-

Que, la firma **FIERRO GUARANÍ de María Julia Planás** no presentó las documentaciones solicitadas mediante Nota 01/2022 de fecha 07/11/2022, por lo que, habiendo decaído el plazo de presentación, su oferta fue **DESCALIFICADA.**-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma WILKO TORNERÍA Y CROMADO de Waldemar Lowen en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que la firma **WILKO TORNERÍA Y CROMADO de Waldemar Lowen** cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, se efectúo la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	WILKO TORNERÍA Y CROMADO de Waldemar Lowen	
				Precio Unitario Guaraníes (Gs) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (Gs) IVA incluido
1	Diseño y fundición de material en acero, remanufacturación de placas	2.500	Kg.	37.000.-	92.500.000.-
	Total				92.500.000.-

...//...

Abg. Mg. Benjamín Savergnan
Secretaría General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 602 /2022

* HOJA N° 2 *

UOC

...//...

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 408/2022, por el monto total de Guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil (₲ 87.500.000.-).-

Que, en vista a la oferta recibida y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso, por Carta Interna N° 343/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, la Gerencia Industrial solicita la reducción de cantidades conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad inicial Kilogramo	Cantidad requerida Kilogramo
1	Diseño y fundición de material en acero	2.500	2.360

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 66. Disminución de cantidades, del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone en lo pertinente: "*...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...*", la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la disminución de cantidades, en base a lo solicitado por la Gerencia Industrial.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", la Unidad Operativa de Contrataciones a través de la Carta Interna UOC N° 225/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **WILKO TORNERÍA Y CROMADO de Waldemar Lowen**, por el monto total de Guaraníes ochenta y siete millones trescientos veinte mil (₲ 87.320.000.-) IVA incluido, puesto que dicha oferta cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 43/2022 **"DISEÑO Y FUNDICIÓN DE MATERIALES DE ACERO, REMANUFACTURACIÓN DE PLACAS" ID N° 420.915**, a la firma **WILKO TORNERÍA Y CROMADO de Waldemar Lowen**, por el monto total de Guaraníes ochenta y siete millones trescientos veinte mil (₲ 87.320.000.-) IVA incluido IVA incluido, según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	WILKO TORNERÍA Y CROMADO de Waldemar Lowen	
				Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Diseño y fundición de material en acero, remanufacturación de placas	2.360	Kg.	37.000.-	87.320.000.-
	Total				87.320.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO PORTLAND VALLEMI SECRETARIA GENERAL

ABG. ERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I. N. C. VALLEMI PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente